



DECRETO ALCALDICIO N° 2238 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 21 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1597 de fecha 20.08.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por la **“Suministro de servicio de Coffee break para realización de talleres grupales, Programa Vínculos onceava y doceava versión”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos, designa comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **“Suministro de servicio de Coffee break para realización de talleres grupales, Programa Vínculos onceava y doceava versión”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario o quien la subrogue, Carolina Jirón Necochea, Encargada de Programas Sociales y la Srta. Tamara Poblete Dinamarca Encargada de Programas Sociales o quien la subrogue.

IMPUTESE el gasto a las siguientes cuentas:

\$400.000 con impuestos, el gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.015 (ITEMS Colaciones para usuarios) Fondos Mideplan

\$150.000 con impuesto, el gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.15.020 (ITEMS Colaciones para usuarios) Fondos Mideplan

\$540.000 con impuesto, el gasto debe ser imputado a la cuenta N°114.05.15.032 ITEMS Colaciones para usuarios) Fondos Mideplan

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/JBF/jbf.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco/Vínculos (2)
Archivo.-